

ANEXO No. 4.10
SOLICITUD USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA EL
SERVICIO DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES DE LOS PROPONENTES,
POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES QUE DEBAN ENVIAR EL REPORTE DE QUE TRATA
LA LEY
1150 DE 2007, DECRETO 1510 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.

La ley 1150 de 2007 en el artículo 6. numeral 6.2, crea la obligación por parte de las entidades estatales de reportar mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados. Igualmente señala que el servidor público encargado de remitir la información, que incumpla esta obligación incurrirá en causal de mala conducta.

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013 en el artículo 14, establece la información que deberá ser remitida por medios electrónicos a las Cámaras de Comercio que tengan jurisdicción en el domicilio del inscrito e indica que tal información debe enviarse en forma mensual.

Para la remisión de la información relacionada con contratos, multas, sanciones e inhabilidades de los proponentes, que deberá realizarse a través de Internet, las Cámaras de Comercio proporcionan un servicio Web al cual podrán conectarse las Entidades Estatales para diligenciar o enviar el reporte correspondiente.

Señores Cámara de Comercio de _____ solicitamos la creación de un usuario para la remisión de la información de contratos, multas, sanciones e inhabilidades de los proponentes, en cumplimiento al artículo 14 del Decreto 1510 de 2013. Los datos relacionados con el servidor público que remitirá la información, según documento que acredita su vinculación con la Entidad, son los siguientes:

Nombre completo de la entidad:
Seccional, área o dependencia:
Nit de la entidad:
Dirección de la entidad:
Teléfono:
Municipio del domicilio de la entidad:
Nombre del servidor público encargado de remitir la información:
Tipo de identificación del servidor público (cédula, pasaporte, cédula de extranjería, etc.):
Número de identificación del servidor público:
Cargo del servidor público:
Dirección de correo electrónico:
Nombre del Representante Legal:
Cédula del Representante Legal:
Cargo del Representante Legal:

La Entidad y el servidor público comprenden que el objetivo de esta clave es proporcionar seguridad en la realización de cualquier transacción que involucre el traspaso de información confidencial. El servidor público entiende que la confidencialidad de la información depende también de él, por lo que se compromete por medio de la presente a cuidar y resguardar adecuadamente la clave secreta, asumiendo la divulgación que de ella haga a un tercero, el cual se asumirá que ha sido autorizado por el servidor público para remitir la información respectiva.

Una vez que se ingrese la Clave Secreta, toda la información transmitida y recibida viaja en forma segura a través de un sistema confiable y de una tecnología llamada "Encriptación", que codifica los datos con código secreto de manera que nadie puede encontrar sentido al mensaje mientras se está transmitiendo. Cuando el mensaje llega a su destino, el programa decodifica la información.

El servidor público asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información en el cumplimiento de sus obligaciones, otros deberes formales y la utilización de los servicios que se ponga a su disposición a través de internet para el reporte de la información a que hace mención el artículo 14 del Decreto 1510 de 2013.

La suscripción y envío del presente documento implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas para el uso adecuado de servicio de envío de información a las Cámaras de Comercio y la responsabilidad indicada en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

Adjunto a esta solicitud se incluye la acreditación de la representación legal de la Entidad y de la vinculación del funcionario que por medio del presente documento se designa como remitir de la información.

Firmas:

REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

Cédula

Aceptación:

SERVIDOR PÚBLICO

Cédula

Aceptación:

LISTA DE CHEQUEO (DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR) AL SOLICITAR SU REGISTRO PARA TRÁMITE DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS O AL SOLICITAR UNA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

Asignación Usuario y contraseña

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.
- Norma de creación de la Entidad estatal.
- Copia del Rut.
- Decreto o resolución de nombramiento del Representante Legal de la entidad.
- Acta de posesión del Representante legal de la entidad.
- Decreto o resolución de nombramiento del servidor público encargado de remitir la información.
- Acta de posesión del servidor público encargado de remitir la información.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la entidad.
- Copia de la cédula de ciudadanía servidor público encargado de remitir la información.

Modificación datos Servidor Público encargado de remitir la información de contratos, multas y sanciones.

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.
- Decreto o resolución de nombramiento del servidor público encargado.
- Acta de posesión del servidor público.
- Copia de la cédula de ciudadanía servidor público.

Modificación Datos Representante legal de la entidad.

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.
- Decreto o resolución de nombramiento del Representante Legal de la entidad.
- Acta de posesión del Representante Legal de la entidad.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la entidad.

Revocatoria de clave

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.

Suspensión de clave

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.

Activación de Clave

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.

Cambio de Nombre de la Entidad estatal

- Carta remisoría o copia auténtica de la misma, firmada por el Representante Legal de la Entidad informando solicitud pertinente.
- Norma mediante la cual se realizó el cambio
- Copia del Rut

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 5, 7 y 10 PBX: (571) 5870000
Call Center (571) 592 04 00. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Al contestar favor indique el número de radicación que se indica a continuación:
Radicación: 13-245168- -1-0 2013-10-23



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PROSPERIDAD PARA TODOS